

RESOLUCION No.

(**08501** 14-10-2020)

Por la cual se concede licencia especial al Notario 25 del Círculo de Medellín, Antioquia

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 25 del Decreto 2723 de 2014, y las delegadas mediante la resolución número 0850 del 31 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

El doctor JORGE IVÁN CARVAJAL SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.106.407, Notario 25 del Círculo de Medellín, Antioquia, mediante oficio recibido en esta Superintendencia el día 13 de octubre de 2020, solicita se le conceda licencia especial para separarse del ejercicio del cargo, durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2020, por hacer parte del grupo de personas de la tercera edad, esto es, mayores de 60 años. Postula en su remplazo a la doctora BEATRIZ ELENA YEPES HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.721.375.

De conformidad con las Instrucciones Administrativas 07 del 08 de mayo de 2020 y 16 del 21 de agosto de 2020, en concordancia con el Decreto Legislativo 1297 del 29 de septiembre de 2020, los notarios podrán prestar el servicio público notarial a través de notario encargado, sin que dicho término les sea descontado de la licencia de los 90 días, siempre que se encuentren dentro del grupo de personas de la tercera edad, esto es, mayores de 60 años, y aquellos que siendo menores de 60 presenten patologías de base como factor de riesgo, tales como diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, HTA- Accidente cerebro vascular, VIH, Cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica – EPOC, mujeres en estado de embarazo, en lactancia, sujetos de especial protección constitucional, tales como madres cabeza de familia, o con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y con afecciones en la salud; de conformidad con la Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo y Resolución No.666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, debidamente certificadas por su médico tratante.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Conceder licencia especial al doctor JORGE IVÁN CARVAJAL SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.106.407, para separarse del ejercicio del cargo de la Notario 25 de Medellín, Antioquia, durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º Encargar de la Notaría 25 de Medellín, Antioquia, a la doctora BEATRIZ ELENA YEPES HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.721.375 de Medellín, Antioquia, bajo la responsabilidad del Notario titular, mientras dura la licencia de que trata el artículo anterior, y en atención a la insinuación expresa hecha por dicho notario.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al doctor JORGE IVÁN CARVAJAL SEPULVEDA, Notaria 25 de Medellín, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de CPACA, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

Teniendo en cuenta que el interesado previamente aceptó ser notificado por medio electrónico, se procederá de conformidad.

ARTÍCULO 4º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

14-10-2020

NANCY CRISTINA MESA ARANGO
Directora de Administración Notarial

JHON MORALES

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1